



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 191 -2025-UNSAAC

Cusco, 19 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro.143-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Exp. Nro.810722 cursado por la Mgt. **OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando modificatoria de Resolución Nro. R-055 -2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. R- 055-2025-UNSAAC, de fecha 21 de enero 2025, se DISPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, proceda al reconocimiento del gasto a favor de la delegación de (22) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la UNSAAC, en el evento denominado **"XXII CONGRESO PERUANO DE GEOLOGÍA"** organizado por la Sociedad Geológica del Perú y su Comité Organizador, el cual se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Lima, del 04 al 05 de diciembre de 2024;

Que, a través del Oficio de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, señala que atención al Oficio Nro. 138-2025-SUT-UF-DIGA/UNSAAC, de la Subunidad de Tesorería e Informe Nro. 0069-2025-SUI-UF/DIGA d la Subunidad de Integración Contable, señala que al revisar el expediente Nro. 719810, se detectó que en el Informe Nro. 1142-2024-SUIC-UF/DIGA, existe un error material en la digitación del apellido paterno del estudiante EDWIN ALBERTO YNCA CCOLLOCCOLLO, debiendo ser lo correcto EDWIN ALBERTO YNFA CCOLLOCCOLLO, lo cual generó error en la Resolución Nro, R-055.2025-UNSAAC y consecuentemente en la Planilla de Servicios Diversos para el reconocimiento de gasto;

Que, por tal motivo la Directora General de Administración de la Institución, solicita la rectificación de la Resolución Nro. R-055-2025-UNSAAC, en cuanto se refiere al apellido paterno del referido estudiante;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, a las consideraciones expuestas ,Ley 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado, conferidas por la Ley Universitaria 30220 y Estatuto Universitario de la UNSAAC;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Nro. R055-2025 de fecha 21 de enero de 2025 en cuanto se refiere al nombre de uno de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica que participó en el **"XXII CONGRESO PERUANO DE GEOLOGÍA"** organizado por la Sociedad Geológica del Perú y su Comité Organizador, el cual se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Lima, del 04 al 05 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Edwin Alberto Ynca Ccolloccollo

DEBE DECIR : EDWIN ALBERTO YNFA CCOLLOCCOLLO,

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Nro. R-055-2024 de fecha 21 de enero de 2025.

TERCERO.-- DISPONER que mediante la Unidad de Trámite Documentario de Secretaria General de la Institución, se notifique al Sr. **EDWIN ALBERTO YNFA CCOLLOCCOLLO**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web Institucional: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTOS.- SU.A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA,- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO SU. REMUNERACIONES (02) E. TRANSPORTES.- REDE DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL .- ASESORÍA JURÍDICA, SR. **EDWIN ALBERTO YNFA CCOLLOCCOLLO**.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.-ECU/MMVZ/MQL/MPG.

2

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
ABOG. M. MYDUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)